| ACTA No. 275 de Comité de Verificación y Evaluación Banco de Instructores 2026 | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación y Evaluación de Hojas de Vida del Banco de Instructores 2026 | | | |
| CIUDAD Y FECHA: | Quibdó, enero 16 de 2026 | HORA INICIO: 12:00 m | HORA FIN: 1:00 pm |
| LUGAR Y/O ENLACE: | Sala de juntas Formación | REGIONAL CHOCÓ, CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD. | |

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión y Evaluación Hojas de Vida Banco de Instructores 2026

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar y Evaluar las hojas de vida de los inscritos en las postulaciones publicadas en el Banco de Instructores 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023 y las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, así como de las demás directrices vigentes emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las cuales establecen los lineamientos para la revisión, validación y acreditación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los aspirantes, garantizando los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y legalidad.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo la hora programada, se dio inicio a la reunión del Comité de Verificación de Hojas de Vida del Banco de Instructores 2026, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA – Regional Chocó, con el objeto de revisar y evaluar las hojas de vida de los aspirantes inscritos en las postulaciones publicadas en el Banco de Instructores, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, y demás directrices vigentes emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; así mismo, en observancia de lo establecido en los artículos 9, numeral 17, y 22, numeral 14, del Decreto 249 de 2004, conforme a los cuales la contratación de instructores debe realizarse a través del Banco de Instructores.

Durante la sesión, los integrantes del Comité procedieron a realizar la verificación documental de cada hoja de vida, cotejando la información registrada en el aplicativo del Banco de Instructores con los perfiles de idoneidad y experiencia definidos para cada necesidad de

contratación, validando el cumplimiento de los requisitos académicos, la experiencia laboral y/o docente, así como los soportes exigidos.

La evaluación se efectuó aplicando los criterios objetivos previamente establecidos, garantizando en todo momento los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y legalidad, dejando constancia de las decisiones adoptadas frente al cumplimiento o no cumplimiento de los perfiles requeridos por parte de los aspirantes.

Como resultado del ejercicio de verificación, el Comité determinó el estado correspondiente de cada aspirante, registrando “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, según el caso, e indicando la causal respectiva cuando se presentó incumplimiento.

Conforme con lo anterior, se establecieron los siguientes criterios de verificación y evaluación de las Hojas de Vidas inscritas en el Banco de Instructores 2026:

Criterios objetivos de verificación

1. Perfil a Contratar
2. Número de vacante en el Banco de Instructores
3. Perfil Profesional
4. Experiencia Técnica o relacionada
5. Experiencia Docente
6. Experiencia como Instructor SENA
7. Arraigo o municipio de residencia
8. Protección constitucional especial soportada (Al aspirante que se le reconozca esta condición, no se le aplicaran los demás parámetros de verificación establecidos en este documento
9. Certificado en el uso de herramientas TIC´S.
10. Experiencia práctica en el oficio (aplica sólo para la Estrategia CampeSENA)

    Nota: La experiencia técnica o relacionada, la experiencia docente y experiencia como Instructor SENA, debe tener: Fecha inicio, fecha final, cargo y funciones desarrolladas

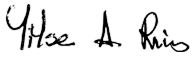
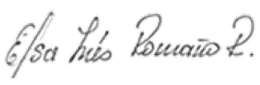
La persona designada por el director para conformar el Comité de Verificación y Evaluación de Hojas de Vida del Área Temática Patronaje Industrial de Prendas de Vestir, dando cumplimiento a Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, el instructor: Martha Sofía Valoyes Aguilar, los coordinadores académicos: Christian Rivas del Toro, Yilse Aleida Ruiz Carrillo y Elsa Romaña Romaña, y el funcionario delegado por la Dirección Regional Claudia Paz Romaña.

| |
|---|
| Así mismo, se realizó el análisis de las hojas de vida, de acuerdo con los lineamientos dados, para el caso del área temática Patronaje Industrial de Prendas de Vestir, y se evaluó una (01) hoja de vida. |
| CONCLUSIONES |
| • Se asignan las tareas al Comité de Verificación y Evaluación de Hojas de Vida para el Banco de Instructores 2026, de acuerdo con los lineamientos que dicta la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255; el comité es informado por el director referente al cronograma y la confidencialidad.<br>• Se realizó la verificación de una (01) hoja de vida de las personas postuladas en el perfil Patronaje Industrial de Prendas de Vestir teniendo en cuenta que solo se analizará la documentación enviada al Banco de Instructores por los candidatos. |
| ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS |

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Realizar la verificación y evaluación de los requisitos de las hojas de vida de las convocatorias en el Banco de Instructores 2026, de acuerdo con los lineamientos que dicta la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255, para suplir las necesidades de contratación que aún persisten del Banco de Instructores 2026 del Centro de Recursos Naturales, SENA Regional Chocó y entregar al ordenador del gasto. | | Comité de Verificación | |
| | | Líder Comité de verificación | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Suministrar al Subdirector del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, SENA Regional Chocó, los resultados de la verificación y evaluación de las hojas de vida de las convocatorias en el Banco de Instructores 2026 (actas de verificación y formato Excel Evaluación hojas de vida); con la observación de "CUMPLE" o "no CUMPLE", conforme con los lineamientos que dicta la Circular No. 212 del 3 de noviembre de 2023, las Circulares 3-2025-000233 y 3-2025-000255 para el Banco de Instructores. | | | |

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

| NOMBRE | DEPENDENCIA/ EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|
| Christian Rivas del Toro | PFI/SENA | SI | |  |
| Yilse Aleida Ruiz Carrillo | PFI/SENA | SI | |  |
| Elsa Inés Romaña Romaña | PFI/SENA | SI | |  |
| Martha Sofía Valoyes Aguilar | PFI/SENA | SI | |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Claudia Paz | PFI/SENA | SI | |  |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

ANEXO 1. LISTADO DE HOJAS DE VIDA REVISADAS

| No. | Postulado | No. Vacante | Programa | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LEIMAN QUEJADA VALOYES | 68846 | PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR | CUMPLE |